RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 209-2024-MDT/GM

El Tambo, 21 de mayo de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 664-2024-MDT/GM, de la Gerencia Municipal de fecha 21 de mayo del 2024; Memorándum N° 323-2024-MDT/GM que encarga la Subgerencia de Recursos Humanos a la servidora MARICEL CANCHARI LOPEZ; Informe Técnico N° 087-2024-MDT/GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante el Memorándum N° 323-2024-MDT/GM de fecha 12 de marzo del 2024, se encargó a la servidora MARICEL CANCHARI, el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, a través del Memorando N° 664-2024-MDT/GM, la Gerencia Municipal requiere a la Subgerencia de Recursos Humanos, la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos de la CPC. SHEILA ANDREA LOPEZ SUASNABAR, para la designación como funcionario de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que, con el Informe Técnico N° 087-2024-MDT/GAF-SGRH de fecha 21 de mayo de 2024, luego de la evaluación correspondiente, la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye que la CPC. SHEILA ANDREA LOPEZ SUASNABAR, cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A, de fecha 02 de agosto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la **CPC. MARICEL CANCHARI LOPEZ** en el cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **CPC. SHEILA ANDREA LOPEZ SUASNABAR,** con DNI N° 42605324, en el cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas delegadas, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
V°B°
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Funcionarios, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Secretaría General, Órgano de control Institucional para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de El Tambo
Mg Ing. Renán Altez Carrera
GERENTE MUNICIPAL